

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**5415** SEVILLA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 803/2013, con NIG 4109142M20130002275 por auto de 13.12.2013 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor ALMACÉN ZONA SUR, S.L.U., con domicilio en Dos Hermanas, Carretera Nacional IV, Km. 555,60, Polígono Industrial La Palmera, Avenida de la Palmera, n.º 10, 41700.

2º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido la entidad LENER, con domicilio postal calle Fernández y González, n.º 2, 41001, teléfono 954293216, fax 954293377 y dirección electrónica [concursoalmacenzonasur@lener.es](mailto:concursoalmacenzonasur@lener.es).

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

3º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 29 de enero de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140004515-1